

04/05/2015

## **Canteros de Colina: Fiscalía Centro Norte obtiene condena de abogado Alvaro Baeza por prevaricación**

Culpable del delito de prevaricación de abogado fue declarado el profesional Alvaro Baeza, quien fue acusado por la Fiscalía Centro Norte de privilegiar sus intereses personales y los de otras empresas en perjuicio de los de la Asociación Gremial de Canteros de Colina, a quienes representaba. El veredicto lo emitió el Cuarto Tribunal de Garantía de Santiago que tras escuchar los argumentos de la fiscal Ximena Chong, condenó a Baeza por prevaricación, luego que la Fiscalía Centro Norte acreditara que el abogado indujo a sus clientes a firmar 12 contratos que los perjudicaban en vez de velar por sus intereses.



De acuerdo con la investigación de la Fiscalía Centro Norte, estos contratos los firmaron bajo la asesoría del abogado Alvaro Baeza, quien tenía la obligación legal de velar por su mejor resguardo. Baeza abusando de su oficio perjudicó a sus clientes y recibió de las contrapartes UF 45 mil como incentivo para negociar en perjuicio de sus representados.

Antes de firmar los acuerdos los Canteros eran dueños de las pertenencias mineras denominadas Canteras 1 a 6, que corresponden a 300 hectáreas ubicadas en la comuna de Colina, cuyo material de extracción principal es el basalto, material destinado a la elaboración de adoquines. Tras la firma, los Canteros pierden el dominio del 60% de las pertenencias mineras. Además, se generan las denominadas servidumbres negativas, de acuerdo a las cuales los canteros no pueden utilizar parte de su propiedad minera.

En su acusación, la Fiscalía Centro Norte solicitó la suspensión de la profesión titular de abogado por tres años de Baeza, además de una multa de 20 UTM. La audiencia de lectura de sentencia quedó fijada para el lunes 18 de mayo a las 13.30 horas, oportunidad en la que el tribunal dará a conocer en detalle la condena contra el abogado Baeza.